



Código Ético y de Conducta Empresarial

MOYCA GRAPES, S.L. y su grupo de empresas (en adelante entendidas en su conjunto como Moyca o la Compañía) se caracteriza por realizar sus negocios con honestidad y ética profesional.

Los valores como la confianza, lealtad y nobleza están muy afianzados en nuestra forma de trabajar, en definitiva, en nuestra "cultura empresarial". Para Moyca es indispensable generar un buen ambiente de trabajo entre compañeros y otras partes relacionadas y es gracias a ese espíritu como nuestros clientes siguen confiando en nosotros.

Todos los trabajadores que desarrollan su actividad dentro de Moyca conocen y cumplen con todas las reglas y directrices a seguir en nuestro **Código Ético y de Conducta Empresarial**. Asimismo tenemos como objetivo que los proveedores de la Compañía declararen en los contratos que firmen con nosotros que conocen y cumplen con el mismo.

Este Código Ético y de Conducta Empresarial es la base de las políticas de Moyca.

LA RESPONSABILIDAD ÉTICA

Moyca se compromete de forma voluntaria a integrar en la gestión empresarial el respeto por los valores éticos, las personas y la sociedad en su conjunto.

En Moyca trabajamos con el fin de conseguir la máxima satisfacción de nuestros clientes a través de los productos que se manipulan en las instalaciones de la empresa proporcionando la máxima confianza y credibilidad entre nuestros clientes, trabajadores y otras partes interesadas.

Es una aspiración de Moyca que todos seamos consecuentes con los principios establecidos en el presente Código conforme a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y que todo el personal que conforma la estructura de la empresa, desde la alta dirección hasta cada uno de los empleados sea responsable de su cumplimiento.

Los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas son:

1. *Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.*



Código Ético y de Conducta Empresarial

2. *Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.*
3. *Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.*
4. *Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.*
5. *Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.*
6. *Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*
7. *Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.*
8. *Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*
9. *Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.*
10. *Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.*

Fuente: www.pactomundial.org

El presente Código Ético y de Conducta Empresarial recoge los principios relacionados con las responsabilidades individuales y responsabilidades para con los trabajadores, clientes, proveedores y otras partes interesadas.

Moyca detalla los siguientes pilares sobre los que se basa su Código Ético y de Conducta Empresarial:

Ética e Integridad relacional

Relación con los empleados:

Moyca asegura el pleno cumplimiento del Convenio colectivo que le es de aplicación.

Adicionalmente, los principios éticos que basan la relación con los trabajadores de Moyca son:

Código Ético y de Conducta Empresarial

cada trabajador debe sentirse libre para realizar cualquier tipo de comentario que considere oportuno sin miedo a represalias. De esta forma, se crea un ambiente más cooperativo en el que se identifican, analizan y buscan soluciones para las principales preocupaciones de todos los miembros de Moyca.

Relación con los Clientes:

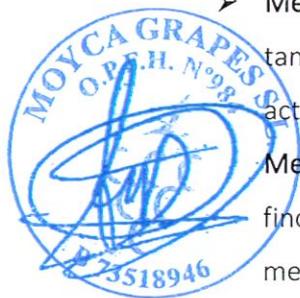
- **Orientación al cliente:** El objetivo de la compañía es asegurar la mayor satisfacción de nuestros clientes. Las relaciones a largo plazo, la transparencia en la relación, la calidad del servicio prestado y del producto vendido son la base de la existencia de la Compañía.
- **Calidad y seguridad alimentaria:** Tanto en los procesos de campo como de confección de almacén y en las relaciones comerciales, la orientación de todos los trabajadores de la empresa será la de satisfacer los más altos estándares de calidad y seguridad alimentaria para satisfacer las necesidades y requerimientos de nuestros clientes, actuando de forma profesional aplicando los procedimientos y normativas fijadas por la Compañía.

Relación con los Proveedores:

La relación con los proveedores es básica para cumplir los objetivos de la Compañía. Moyca promoverá que los proveedores se adhieran a este Código Ético y de Conducta Empresarial incorporándolo en los contratos que firme.

Relación con el Entorno:

- **Oportunidades laborales:** Moyca busca contribuir al desarrollo de su entorno, procurando oportunidades laborales en las zonas donde desarrolla su actividad.
- **Medio Ambiente:** Moyca realiza una gran parte de su actividad en el campo y, por lo tanto, la conservación a largo plazo del mismo es un eje fundamental de su actuación. Es por esto por lo que Moyca elabora un **Plan de Gestión Medioambiental**, mantenido y revisado en el tiempo, para asegurar que en sus fincas se desarrolla la actividad productiva de forma compatible con el medioambiente, minimizando el impacto ambiental y los daños y deterioros que esta pudiera ocasionar en los hábitats existentes en la explotación.



Código Ético y de Conducta Empresarial

- **Trabajo Infantil:** Bajo ninguna circunstancia la empresa utiliza ni utilizará a trabajadores menores de 16 años para la prestación de sus servicios.
- **Trabajo forzoso y obligatorio:** La empresa considera que todo trabajo o servicio se presta libremente y es voluntario, no existiendo jamás la amenaza de castigo o represalia.
- **Seguridad y Salud:** La empresa tiene como prioridad tener implantado y mantenido un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral para la protección de sus trabajadores, que prevea un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- **Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva:** Todo trabajador que ejerza una actividad dentro de las instalaciones de la Compañía tiene derecho a la sindicalización y elección libre de representantes, así como la adopción de medidas de conflicto colectivo.
- **Igualdad de oportunidades, prevención del acoso laboral y discriminación:** La diversidad es parte de la cultura de la Moyca. La Compañía garantiza en todo momento la igualdad entre los trabajadores en cuanto a raza, sexo, religión, opinión, discapacidad, orientación sexual, edad, nacionalidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Selección y contratación:** Los procesos de selección se regirán por lo fijado en el Convenio Colectivo de Moyca y se basarán en la igualdad de oportunidades, no discriminación, imparcialidad y confidencialidad. Se dará prioridad al personal interno para cubrir las necesidades de personal que surjan, La promoción interna se basa en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales.
- **Compromiso con la formación:** Moyca garantiza la formación de los trabajadores, introduciendo los mecanismos y procedimientos necesarios para que dicha formación redunde en beneficio de los trabajadores y en consecuencia en la empresa.
- **Compañerismo:** es un principio básico de Moyca. El trabajo en equipo, la comunicación bidireccional y con respecto son aspectos centrales la cultura de la Compañía y un aspecto básico para lograr los objetivos comunes.
- **Comunicación abierta y transparente:** es fundamental para un buen desarrollo de las actividades de Moyca, que todos los trabajadores expongan sus inquietudes o soluciones con respecto su día a día. Por ello y por medio de los canales establecidos,



Ética e Integridad personal

- **Anticorrupción y soborno:** Moyca se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la Compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con sus empleados. Todos los empleados de Moyca deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán realizar ni tolerar sobornos de terceros hacia cualquier sociedad relacionada con Moyca, sus empleados o viceversa. Los empleados de Moyca, por razón del cargo que ocupen, no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad, que puedan afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.
- **Cumplimiento normativo:** Moyca está comprometida con el cumplimiento de toda la legislación aplicable a las actividades que realiza la Compañía. Asimismo, todos los empleados se comprometen a cumplir las políticas y procedimientos internos que se definan
- **Confidencialidad:** Los empleados de Moyca guardarán confidencialidad sobre los acuerdos y negociaciones con sus clientes y proveedores. Asimismo guardarán confidencialidad sobre los procedimientos, técnicas y el know how propios de la Compañía y que la hacen líder de su sector.
- **Imagen y reputación corporativa:** la imagen y reputación corporativa es uno de los activos más relevantes de la Compañía. Todos los empleados actuarán con lealtad hacia la Compañía y en defensa de sus intereses,
 - Solo las personas autorizadas expresamente para ello podrán relacionarse con medios de comunicación. Si algún empleado es requerido en este sentido, se abstendrá de hacer cualquier comentario y lo trasladará a su superior inmediato.
 - El uso de redes sociales es un espacio de participación habitual. Cualquier información que se comparta es pública. En este sentido hay que tener en consideración los aspectos referidos a la confidencialidad en este Código. Además cualquier manifestación que realice cualquier empleado lo hará en su propio nombre y evitará cualquier interpretación que conlleve la asociación de

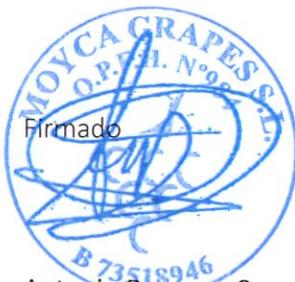


Código Ético y de Conducta Empresarial

su opinión personal con la Compañía. En este sentido, Moyca no se hace responsable de los contenidos ilícitos o inadecuados que puedan incluir sus empleados.

- **Uso adecuado de los recursos:** Moyca pone a disposición de sus empleados distintos recursos para la realización de su trabajo. Estos recursos deberán utilizarse de forma adecuada para la prestación de su trabajo. La sospecha del uso no adecuado de los mismos permitirá a la Compañía tomar las medidas que considere adecuadas.
- **Conflictos de intereses:** la lealtad y la confianza son pilares básicos de las relaciones en la Compañía. Los empleados no podrán desarrollar negocios que entren en competencia con los del Grupo salvo autorización expresa:
 - Podrán desarrollar otras actividades siempre que no entren en competencia con las de la Compañía ni entren en conflicto con sus responsabilidades en la misma
 - No intervendrán en decisiones de asuntos en los que tengan interés personal ni participarán en negociaciones con clientes o proveedores en los que tengan alguna vinculación si pudieran perjudicar los intereses de la Compañía.
 - En caso de que un empleado considere que tiene un conflicto de interés lo pondrá en conocimiento de su superior jerárquico y siempre actuará dando prioridad a los intereses de la Compañía.

Moyca tiene como objetivo prioritario el garantizar el cumplimiento de los principios de la éticos y de conducta empresarial, para ello comunica a todas las partes interesadas que es de obligado cumplimiento aplicar lo dispuesto en el presente Código.



Firmado
Antonio Domene Carmona
(CEO en Moyca Grapes S.L.)